



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Corrupción de Funcionarios Públicos en la Contratación y Adquisición
de Bienes y Servicios

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Musayon Rodriguez, Georgina (ORCID: 0000-0001-9019-5072)

ASESOR:

Dr. Barrionuevo Fernandez, Jose Roberto (ORCID: 0000-0001-9679-7015)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y
en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación
Tributaria.

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

Este trabajo de investigación se lo dedico a mis padres **Clodovea y Ramón**, para que desde el cielo puedan cumplir con su sueño de ver a su hija profesional, por su ejemplo de bondad y perseverancia.

A mi hijo **Jorge**, por ser el motor que me impulsa a salir adelante, a mi familia, por estar siempre en mis momentos difíciles.

A Dios, por bendecir mi camino.

Agradecimiento

Agradecer a Dios y al Señor de los Milagros, por bendecir mi camino por hacerme sentir que siempre está allí cuando más lo necesito.

Asimismo, agradecer a mi hijo, esposo por el apoyo incondicional y por la paciencia que tuvieron durante mis ausencias en casa por dedicarme a mis estudios.

A mi hermana y sobrinos por su motivación, por sus palabras de aliento, haciéndome sentir que los sueños se cumplen.

A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de titularnos ante la situación que hemos vivido los alumnos de universidades no licenciadas en poder obtener el título de Abogada.

La Autora

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:	18
3.3. Escenario del Estudio	19
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	20
3.6. Procedimiento	21
3.7. Rigor científico	21
3.8. Métodos de Análisis de Información	22
3.9. Aspectos Éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS:	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Participantes.....	18
-----------------------------	----

RESUMEN

La presente investigación surge a raíz de la problemática existente en nuestra legislación en torno a la Corrupción de Funcionarios Públicos en la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios. Este trabajo ha tenido como objetivo, determinar de qué manera la Corrupción de Funcionarios Públicos, afecta los derechos de los ciudadanos del distrito que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios. Por otro lado, en cuanto a la metodología le corresponde el enfoque cualitativo de tipo básico; del mismo modo, se optó por el diseño de la teoría fundamentada con un alcance descriptivo e interpretativo.

Asimismo, los resultados alcanzados fueron en base a la recolección de datos a través de las técnicas de la entrevista, utilizando como instrumento la guía de entrevista. Por último, se concluyó que la corrupción es un cáncer que se encuentra enquistado en las instituciones públicas de nuestro país, afectando derechos de los ciudadanos de participar en igualdad de oportunidades en la contratación y adquisición de bienes y servicios, por eso la razón la corrupción es el peor flagelo que conlleva a tener los mayores estragos en el desarrollo económico y social en nuestro país.

Palabras clave: Corrupción, Abuso de Poder, Inseguridad Jurídica, Actos Dolosos.

ABSTRACT

The present investigation arises as a result of the existing problem in our legislation regarding the Corruption of public officials in the contracting of goods and services. The objective of this work was to determine how the corruption of public officials affects the rights of the citizens of the District Municipality of San Juan de Miraflores in the process of contracting goods and services of the State. On the other hand, in terms of methodology, the basic qualitative approach corresponds to it. In the same way, the design of the fundamental theory with a descriptive and interpretive scope was chosen.

Likewise, the results achieved were based on data collection through interview techniques, using the interview guide as an instrument. Finally, it was concluded that corruption is a cancer that is conquered in the public institutions of our country, reducing the rights of citizens to participate in equal opportunities in the contracting of goods and services, for that reason corruption is the worst scourge that leads to having the greatest damage to economic and social development in our country.

Keywords: Corruption, abuse of power, legal insecurity, painful acts.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como fin realizar un estudio sobre la realidad problemática de la Corrupción de Funcionarios Públicos en la contratación y adquisición de bienes y servicios, con enfoque en la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores. Como es de saber que la corrupción se ha instaurado en el aparato estatal, sobrepasando el nivel de conciencia y valores en los Funcionarios Públicos, la carencia de la fiscalización en los actos de los gobernantes y los políticos que asumen cargos de funcionarios en las instituciones del Estado, la falta de participación ciudadana en procesos de evaluación y fiscalización de la gestión pública, en lo económico, la falta de ética y valores impulsan a la corrupción en las acciones de los gobernantes y Funcionarios Públicos.

Por otro lado, los delitos que cometen los Funcionarios Públicos han sido definidos por la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como el mal uso del poder público para obtener un beneficio indebido; de índole económica o no, de ventajas directas e indirectas. Para nuestro estudio nos enfocaremos en las contrataciones de bienes y servicios dentro de la entidad pública.

En nuestra legislación el Estado, en el año 2020, como medida para evitar más consecuencias económicas y ayudar a las poblaciones más afectadas, asignó un presupuesto adicional a las municipalidades, según el Decreto de Urgencia N° 033-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 en su artículo 2°, para que estas entreguen canastas con productos básicos a la población más vulnerable en medio de la propagación del virus COVID-19, el mismo que generó graves problemas sanitarios, sociales, económicos y a esto se le suma la crisis política en la que nos vimos enfrascados.

Los funcionarios de la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores, según las investigaciones que se vienen realizando por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Chorrillos, precisa que éstos se beneficiaron con el mal uso del poder, mientras cientos de personas de su

población hacían denodados esfuerzos para sobresalir de los encierros en medio de la pandemia, puesto que los malos funcionarios de esta Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores, firmaron contratos y autorizaban compras de productos básicos para la adquisición de víveres para las canastas básicas con precios sobrevalorados, cuando estas compras debieron realizarse dentro del marco de la Ley 30225.

También, se detectó que antes de invitar a los proveedores públicamente para que coticen, estos ya contaban con nombre propio, adecuando las especificaciones técnicas a los productos que ofrecían; asimismo la fiscalía indica que también se encontraron empresas que se encontraban inhabilitadas por la OSCE, también hubo irregularidades en la distribución de las canastas que se entregarían a la comunidad, estando encargado de esta actividad, el personal de la Subgerencia de la Mujer, quienes efectuaron empadronamientos en zonas vulnerables; así como documentos que habrían validado la entrega de dichas canastas y que nunca llegaron a su destino real, según el empadronamiento, lo cual fue descubierto por los mismos agraviados que realizaron sus denuncias por redes sociales.

Estadísticamente se puede observar que la corrupción es una de nuestras principales preocupaciones superada solo por la crisis sanitaria causada por la COVID 19. Según Ipsos Global Advisor en el año 2020 y 2021, la corrupción financiera/ política alcanzo (45%), siendo una de las principales preocupaciones. El COVID-19 ha subido 9 puntos desde la medición de diciembre, superando a la corrupción financiera/política.

El Mundo, es la del ex presidente Alan García en el caso de la adquisición de doce aviones mirage 2000 y el supuesto recibimiento de un soborno de 1,1 millón de dólares para construir un tren eléctrico, acusado de enriquecimiento ilícito, caso que fue declarado prescrito por el Tribunal de la Corte Suprema.

En ese contexto se plantea como **problema general**: ¿De qué manera la corrupción de funcionarios públicos afecta los derechos de los ciudadanos del

distrito que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios?

Y a raíz de esta se formuló los siguientes problemas específicos:

1. ¿De qué manera el abuso de poder afecta que se realice actuaciones administrativas de control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2021?
2. ¿De qué manera los actos dolosos cometidos por los Funcionarios Públicos son sancionados por las Unidades de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2021?

Referente a la Justificación Teórica; a través de la presente investigación se pretendió enfocar en la intervención de la corrupción de los Funcionarios Públicos en la contratación y adquisición de bienes y servicios, lo cual nos permitió perseguir el delito antes de la prescripción de los mismos, ya que, en la historia de nuestro país, en estos últimos años se han dado casos en que los imputados por delitos de corrupción en la contratación y adquisición de bienes y servicios, se han valido en la prescripción de los mismos para eludir a la justicia.

Acerca de la Justificación Metodológica; se realizó un análisis jurídico en cuanto al problema, con el objetivo de aportar una solución, teniendo actualmente un análisis de orden constitucional, legal, dogmático y legal buscando implementar estrategias para erradicar la corrupción de funcionarios públicos en las contrataciones de bienes y servicios.

Acerca de la Justificación Práctica, se realizó un estudio entorno a la corrupción de Funcionarios Públicos en las contrataciones de bienes y servicios, para luego entablar medidas de solución tanto en el ámbito social, político y jurisprudencial.

Seguidamente, se planteó como **objetivo general**: Determinar de qué manera la corrupción de Funcionarios Públicos afecta los derechos de los ciudadanos del distrito que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios.

De igual forma como **objetivos específicos** se tuvo los siguientes:

1. Determinar de qué manera el abuso de poder afecta que se realice actuaciones administrativas de control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

2. Determinar de qué manera los actos dolosos cometidos por los Funcionarios Públicos son sancionados por las Unidades de Control Interno de la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores.

Por último, se planteó como **supuesto general**: La corrupción de Funcionarios Públicos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, tienen efectos negativos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores dado que se aprovechan del poder que tienen a cargo dentro de la institución para enriquecerse ilícitamente y beneficiarse con el direccionamiento de las adquisiciones de bienes y servicios.

Además, se planteó como **supuestos específicos**:

1. El abuso de poder dentro de una entidad pública afecta significativamente que se realice un control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de manera correcta, toda vez que existe irregularidades en el cumplimiento de los plazos establecidos en nuestras normas jurídicas, reguladas en el artículo 80° del Código Penal.

2. Los actos dolosos cometidos por el Funcionario Público afecta negativamente dentro de la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores, por ende, deben ser sancionados por las Unidades de Control Interno.

II. MARCO TEÓRICO

Haciendo referencia a precedentes nacionales tenemos: Apaza (2021), en su investigación titulada “Determinantes de los Delincuentes en la Corrupción de Funciones”, investigación dirigida a determinar cuáles son las causas determinantes que conllevan a los funcionarios públicos a cometer delitos, realizada con un tipo básico, con un enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico y método inductivo, para lo cual utilizó la técnica de entrevista a distintos profesionales del derecho, donde pudo analizar y encontrar que los delitos que este problema perjudica la gestión de la administración pública, cuyos antecedentes vienen a ser la personalidad, el ámbito cultural, social y político, determinando que con una lucha de parte de la sociedad, podría ser favorable para bajar la incidencia de los delitos cometidos por funcionarios públicos, siempre y cuando se identifique las causas que motivan e incitan a dichos agentes a su perpetración.

Por su parte, Meza (2019), en su investigación titulada: “Análisis de los factores de la corrupción de funcionarios en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Lima - Perú, 2018”. Se ciñó a un trabajo de interpretación, utilizando un enfoque cualitativo, cuya metodología analítica e inductiva le permitió recoger información específica durante la técnica de entrevista, pudiendo rescatar opiniones del porque surge la corrupción de funcionarios. Su investigación concluyó que el principal problema radica en el factor social, cultural y sobre todo en los valores de cada una de las personas que laboran en la Municipalidad.

También, Flores (2018), en su tesis titulada: “El delito de Colusión y el Funcionario Público que actúa en condición de interesado, Lima, 2017”, ésta investigación se concentró en analizar la participación de los funcionarios dentro del delito de colusión, así como las personas a quienes se les denomina cómplices, específicamente la participación de dos entidades públicas dentro de una relación jurídica claro está una vez quede establecida la intención de defraudar al Estado.

A fin de obtener una mejor visión del análisis efectuado, fue preciso analizar la norma penal, así como la jurisprudencia y la doctrina, realizando también

entrevistas a profesionales de derechos que se desarrollen en la administración pública. La conclusión luego de los resultados que se obtuvieron durante las entrevistas es que el término interesado que utiliza la norma penal de colusión se puede aplicar a un empleado o funcionario público o privado, por lo que no se necesitaría cambiar la legislación para combatir las conductas impropias que realizan los funcionarios públicos representando a una entidad pública.

Asimismo, Carpio (2019), en su investigación titulada “Delitos contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión en las Contrataciones del Estado”, tuvo como objetivo general: Evidenciar los motivos que conllevan a los sujetos a cometer cada vez más delitos de corrupción de funcionarios. Con un nivel de investigación descriptiva – correlacional, con un diseño transversal o transeccional. Concluyó que, dentro de la administración pública cada vez existen delitos, esto es dado porque los funcionarios públicos como servidores carecen de valores éticos, estos infringen los deberes especiales que se les otorgo en razón al principio de confianza y responsabilidad se cometen cada vez más delitos contra la administración pública.

Por último, Rodríguez (2017), en su investigación sobre la “Ética y Delitos de Corrupción en la Municipalidad de Los Olivos, 2016-2017”, el autor tuvo como objetivo principal detectar los procedimientos para prevenir y sancionar los delitos de corrupción en la Municipalidad de Los Olivos, a fin de brindar aportes que pueden ayudar a minorar los mismos, problema que en estos tiempos viene perjudicando no solo al país sino a la población y que cada día se incrementa en el sector público. Por tal motivo el autor se inclinó hacia una investigación de diseño fenomenológico, con un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de recolección de datos, donde pudo recopilar diversas apreciaciones y sugerencias que pudieran aminorar esta corrupción, impulsando la ética, los valores, factores que influyen en las personas que asumen la responsabilidad de gestionar los recursos para mejorar el entorno que dirigen.

En cuanto a los antecedentes internacionales, tenemos a: Carregal (2020), en su investigación titulada “Lucha contra la Corrupción en las Empresas

Públicas hacia un resultado de transparencia y eficiencia en el régimen de compras y contrataciones en las EPE” Se concluyó que, cuando existe régimen corrupto de contratación pública, que afecta fundamentalmente la dentadura democrática dentro de la sociedad, pero los ciudadanos no pueden tener un control efectivo de la mesa que sustenta el pago de las cuotas y contribuciones imputadas.

Vargas (2019) en su investigación titulada “Corrupción en el proceso de calificación de propuestas en la adquisición de bienes del sector público” Tiene como objetivo general: Minimizar el riesgo de ocurrencia de corrupción por incumplimiento de controles en el procedimiento de calificación de propuestas en la adquisición de bienes en el sector público. Como metodología cualitativa. Se concluyó que, las prácticas discrecionales al momento de calificar propuestas para la adquisición de bienes pueden generar poca participación de empresas serias en el proceso de contratación, abriendo así la oportunidad para que empresas corruptas participen sin temor a la competencia.

Por otro lado, Sotomayor (2017) en su trabajo de investigación titulada “Política pública de prevención de la corrupción en la contratación estatal: forma de mejorar la Gestión Pública en pro de una reducción de la pobreza”. Concluir que la corrupción que aqueja al estado en conjunto con este, afecta a la administración pública, al empirismo y a la sociedad civil en general. Pero, aun así, debe haber una política pública de prevención, ya que la lucha contra la corrupción es una forma de vida permanente también a nivel nacional.

Por su parte, Aguilera (2018), en su investigación titulada “Proceso de adquisición y proveedores: diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamos en las municipalidades de la provincia de concepción”, Se concluyó que, apoyar el desarrollo de bases que sean especialmente favorables a las empresas esquivas, siempre que sus domicilios estén ubicados en los alrededores de los municipios. Además, dar máxima prioridad a la experiencia de los proveedores, lo que no permite la participación de nuevas organizaciones privadas en el mercado público. Por cierto, no respetan el principio de libre competencia y liquidez contra las bases.

Finalmente, Serrano (2014), En su trabajo de investigación titulada, "Corrupción en la contratación pública en Colombia". Concluyó que la corrupción es el peor flagelo que causa grandes daños al desarrollo económico y social, que perpetúa la pobreza. Sorprende que los escenarios de corrupción estén acompañados de un componente importante y burocrático, que es esclavo constante de los recursos públicos, que siempre favorece a los delincuentes de cuello blanco.

Respecto a las bases teóricas, la corrupción, corrupción, proviene del latín corruptio, esto significaba para los clásicos romanos algún tipo de alteración. Esto se interpreta como negativa, pero la corrupción es lo opuesto a la producción de tornillos. Corrupción provocada por la palabra corrompe que significa estropear, destruir, destruir, pervertir. Lo corrupto se suma al carácter que lo separa de la tienda de conveniencia que tiene corrupción significativa. La corrupción es un proceso de desnaturalización que media y evoluciona hasta convertirse en lo que es hoy (Estévez, 2005).

Analizando la literatura disponible sobre corrupción, encontramos que el fenómeno ha sido estudiado desde diferentes perspectivas en las ciencias sociales, sin embargo, ha sido analizado de tres formas más representativas. Políticos, económicos y sociales. Desde el punto de vista de las políticas, el énfasis está en el análisis de políticas y sistemas de políticas. Financieramente tenemos un punto de inflexión en la idea de cómo la corrupción afecta la eficacia y el análisis social de los factores culturales, religiosos y morales (Estévez, 2005).

Para la teoría política clásica, el tema de la corrupción no es un tema nuevo. Desde la antigua Grecia, después del Renacimiento y la Modernidad, el desarrollo de formas de gobierno "puras" del objeto del bien se consideraba un claro signo de corrupción. Ya sea en la Modernidad o en la distinción entre Público y Privado, el sentimiento político por la corrupción se concentra en acciones individuales que explotan las relaciones públicas en beneficio de la propiedad. Pero en realidad, el pensamiento político sobre la corrupción es un abanico de cuestiones que surgen tanto del sistema político como de la institucionalidad, el poder, el centralismo y la descentralización, la consolidación de lo democrático (Estévez, 2005).

El estudio de la corrupción es un trabajo multidisciplinario, ya que la decisión de un agente de cometer actos de corrupción requiere que no solo dependa de la ganancia monetaria que pueda obtener, sino también de cómo la juzga la sociedad y la probabilidad de ser descubierto. En otras palabras, la corrupción tiene lugar bajo un marco institucional determinado, por lo que el fenómeno no se propaga de manera uniforme entre los países. (Castañeda Rodríguez, 2016).

Hoy no son necesarios para estudiar este fenómeno ni los planteamientos de “La teoría de la modernización” que señala a la corrupción como un mero atraso o subdesarrollo económico, ni las concepciones moralistas que sólo señalan sus supuestas raíces culturales. Hace poco diversos autores indicaron que tanto el crecimiento económico como el desarrollo pueden coexistir con las más diversas prácticas corruptas en una amplia gama de culturas del “norte” y del “sur” por eso la necesidad de descolonizar el discurso de la corrupción. Es nominal como la diferencia en la fuerza estructural que está dominada por el abuso, la obstrucción y la adecuación indefinida de sus respectivos recursos (Sandoval, 2016).

Es cierto que la corrupción se da con mayor frecuencia en el sector público porque las desviaciones en ella son más comentadas por el carácter público de la información y de los procedimientos administrativos que la componen, pero no se limita a este sector, sino que alcanza al sector privado. Por el contrario, al ser un campo para la práctica de actos corruptos, estos son poco conocidos debido a que las actividades se realizan al amparo del secreto y el frágil control social inherente a la naturaleza privada de estas relaciones (Godoi, 2019).

La corrupción es un problema endémico presente en muchos países, incluidas las economías emergentes como Brasil. Definida como el “abuso de un cargo público para beneficio privado” y percibida como un gran obstáculo para el desarrollo, la corrupción se ha asociado durante mucho tiempo con el uso inapropiado de fondos públicos, políticas públicas ineficientes, una pérdida de confianza pública en la democracia, fraudes en adquisiciones y otras conductas anticompetitivas y una disminución en las entradas de inversión extranjera directa.

Como producto de la creatividad humana, la corrupción puede tomar varias formas, siendo las más comunes el patrocinio, la malversación, el comercio de influencias, el abuso de funciones y, de supuesto soborno (Morosini & Vaz, 2014).

Respecto a la primera subcategoría, al abuso de poder se le ha llamado de muchas maneras: Autoritarismo, totalitarismo, caciquismo, dictadura, etc. Todos estos conceptos representan la masa, que refleja una forma de donde hay exceso de poder y restricción de libertades y corrientes de los ciudadanos, pasando por la concentración y abuso del poder político excesivo (Landívar, 2011).

Principalmente, la historia ha demostrado que la malicia y la usabilidad degenerativa pueden convertirse en la regla y no en la expectativa. En otras palabras, el poder político puede usarse sabiamente en beneficio de los individuos y no en beneficio de la comunidad. Pero esto es lo que hace que las personas se beneficien de una sola pieza, es fácil afectar en gran medida el trauma por el fluir de sus corrientes (Landívar, 2011).

La definición de corrupción como abuso del poder encomendado para beneficios privados enfatiza que la corrupción implica la delegación de poder y un conflicto entre lo privado y lo público interesarse. El concepto de delegación, independientemente del régimen político, es bastante claro dentro de la administración pública. Cualquier régimen necesita una administración y prácticas corruptas en estos niveles pueden darse tanto en democracias como en autocracias. A primera vista, un autócrata puede incluso tener más interés en controlar corrupción administrativa, ya que son rentas que no puede cosecharse a sí mismo (Boehm, 2015).

El poder se combinó con su condición de funcionarios, muchos de ellos mal pagados incluso no registrados regularmente, que tenían dinero lento para obtener los bonos necesarios para el cargo y estaban seguros de que el poder que tenían podría ejercerse a su favor como fuente de ingresos. Y obtener un enriquecimiento personal. Siempre existía la posibilidad de que los vecinos hicieran una denuncia, pero también el riesgo de que ante una denuncia recibieran represalias, que iban

desde el decomiso de bienes o detenciones, hasta azotes, en algunos casos (Reyes, 2013).

Cumplir una función muy importante y vital, desde la cohesión al grupo social, desde la gestión integral. Sin embargo, la sociedad y el sistema de relaciones de la sociedad se están desintegrando. Entonces, si el poder es un elemento esencial, ¿cómo puede considerarse negativo? La respuesta es complementaria de que el poder, como todos los inventos, tiene un carácter predominantemente orgánico, pero cuyos efectos y consecuencias están estrictamente relacionados con las acciones realizadas por quienes lo ejercen, incluso cortar la abeja y cortar el mal es obviamente el último caso para deshacerse de forma degenerativa (Reyes, 2013).

Respecto a la segunda subcategoría sobre los actos dolosos dentro de la administración pública, desde la perspectiva del control, la ley es una herramienta y una técnica. Es instrumental ya que incorpora a la ley conductas específicas a imponer como obligatorio para los agentes sociales, en especial los servidores públicos. Como técnica, la ley define los procesos, métodos y formas de actuación de los sujetos obligados a realizar sus actividades. También proporciona un marco de comprensión entre la sociedad y el gobierno, que identifica la ley como un medio de interpretación de decisiones autorizadas (Márquez, 2015).

El ámbito jurídico del derecho administrativo mexicano nos conduce al ámbito del derecho interno control, que puede entenderse como el conjunto de políticas y procedimientos una institución establece para obtener una seguridad razonable de que cumplirá con los fines propuestos. En el ámbito de la administración pública mexicana, los órganos especializados, llamados contralores internos son los encargados de este control. En el caso de activo el control externo de la administración pública está a cargo del Tribunal de Cuentas, como órganos con autoridad legal para revisar las cuentas públicas y establecer las responsabilidades de los servidores públicos por cualquier uso indebido de los recursos públicos (Márquez, 2015).

El surgimiento del derecho administrativo como concepto liberal, que innovó la teoría de la libertad, encontró su justificación en el contrato difundido por Rousseau, quien rechazó la idea de libertad física y política, que establecía explícitamente que la libertad pasa por un pacto social. (Entre los libros individuales y el Estado), en beneficio de la libertad de todos, distinción buscada por la comuna. En este sentido, los derechos civiles no se consideran grados incontrolables, y por tanto el concepto de derecho estatal (Obiol, 2018).

Entorno a la segunda categoría, sobre adquisiciones de bienes y servicios, la contratación es entendida como instrumento para ejecutar una función administrativa, la misma que conlleva una de las principales regulaciones por parte de un ordenamiento jurídico. En un Estado Social de Derecho, la formación de la voluntad es obligatoria para la celebración de los contratos que celebra el Estado, esta debe basarse en el debido proceso, el cual se desarrolla en los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico (Chaves, 2015).

Las compras públicas, como todas aquellas operaciones de contratación y adquisición de bienes y servicios que realiza el Estado, se realizan para cumplir con los fines que la sociedad ha encomendado. Estas operaciones suelen estar reguladas por leyes específicas, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del sector público y, en particular, la transparencia y la rendición de cuentas (Macías, Barcos & Burbano Terán 2021).

La formalización de las administraciones públicas no sólo está mediada por la emisión de actos unilaterales como reglamentos, actos administrativos, sino también por acciones coordinadas con otros sujetos de Derecho. Aunque las emisiones sean privadas, su gestión encontrará amenidades o contratos (Chaves, 2015).

El principio de concurrencia busca la participación del mayor número de nuevos postores que cumplan con las especificaciones técnicas (calidad) y que puedan obtener el mejor costo para la entidad contratante. Para ello es necesario que las Autoridades y servidores públicos no dirijan los procesos de contratación a

favor de determinados proveedores, esta práctica permitirá la reducción de las posibilidades de actos de corrupción (Estrella, del Pozo, Brito & Maldonado, 2021).

La importancia de entender y tercerizar los servicios públicos, especialmente en los procesos de Reforma del Estado, debe ser uno de los elementos más importantes en el actual contexto de transformación de la organización del trabajo ante la prestación de los servicios por parte de la ciudadanía (Pimenta, 2002).

Para comprender el futuro de los mercados estatales en América Latina, es necesario analizar el desarrollo actual del Estado. Produce un cambio importante en la política pública, con tendencia a la descentralización. Sí, el Estado tiene producción directa de bienes y servicios a un Estado que tiene más contratistas, reguladores y tasadores. En la actualidad, la organización estatal latinoamericana se enfoca en realizar sus acciones a través de la contratación inmediata de recursos humanos. En este caso, la organización del trabajo se basa en un bajo nivel de contratación de servicios externos, dominando la ejecución inmediata en la contratación de cargos públicos (Pimenta, 2002).

La integridad es entonces la herramienta que se les permite a las entidades estatales para asegurar que los asuntos públicos se involucren a través de las demás presiones ilegales que abusan de su posición de gobierno. (Decreto Supremo 044-2018-PCM, 2018, pág. 24) Este enfoque preventivo no eliminará el riesgo de actos corruptos cometidos, pero contribuirá significativamente a su reducción o, en todo caso, a la identificación oportuna, sobre todo, de quienes pueden prostituirse en el marco de la emergencia epidemiológica que actualmente azota a nuestro país, dado que esta situación ha motivado la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades que tal situación ha generado. (Madrid & Palomino Ramírez, 2020).

Referente a la primera subcategoría, actuaciones administrativas, se acreditan aparte las facultades de quienes invierten en las entidades de las administraciones públicas, que se encuentran en un nivel de desigualdad superior a las privadas, mientras que los alcaldes son prerrogativa para el cumplimiento de

la función administrativa. La implicación anterior es que los organismos del Estado tienen su actividad con determinadas intenciones sobre el particular, todo lo cual requiere que por la naturaleza de las características que desempeñan privilegios en la titularidad de los mismos, y para superar esto son multados tanto por las personas jurídicas como por las personas físicas y el Estado en general (Güechá, Ciro, 2017).

La administración pública, nació con una clara dependencia del principio de separación de fuerzas y, en consecuencia, de la diferenciación de funciones entre distintas fuerzas. Si es posible identificar en el antiguo régimen las funciones que hoy tiene la administración, estas funciones se implementan con otros regímenes jurídicos. En términos públicos específicos, la distancia entre los poderes tradicionales y la actuación de cada uno de los ellos tiene una función específica: legislador o administrador, los presupuestos políticos de la existencia de una norma administrativa y administrativa aplicable a la organización (Piero Rojas 2015).

La Constitución Política del Perú, así como las normas legales, otorgan a la facultad la titularidad de los poderes administrativos exclusivamente a favor de los organismos públicos. Para determinar la naturaleza jurídica de la organización, es necesario evaluar entre ésta y la actividad realizada, legalmente autorizada a realizar: una evaluación entre la naturalidad (desde una perspectiva legal formal) de la organización y las acciones de régimen (Piero Rojas 2015).

Finalmente, con referencia a la segunda subcategoría, las Unidades de Control Interno, como sistema esencial de control interno, todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados para asegurar el orden y la eficacia de las negociaciones, incluyendo la finalización de las políticas de partes interesadas, la fragmentación y consolidación de registros contables y el procesamiento de información configurable. Control interno, para promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, la calibración de servicios públicos que sean rápidos, seguros y protegidos por recursos de script contra cualquier forma de cortina, destinados al uso de

operaciones ilegal, en general, todo acto irregular o situación perjudicial que afecte al poder (Mendoza, García, Delgado y Barreiro, 2018).

Bajo el amparo del sector público, el sistema de control interno es fundamental para asegurar la complementariedad del objeto, la protección y conservación del patrimonio, el cumplimiento de las normas legales establecidas y la transparencia y apertura de la rendición de cuentas. La entidad municipal no cuenta con una unidad de auditoría interna, pero no hay sospecha de sospecha. Su caracterización la realiza la Contraloría Municipal, con muchas visitas esporádicas. Por otro lado, en las entidades estatales se realizan reuniones periódicas con el personal para dar seguimiento (Ablan, Nayibe, & Méndez, 2010).

Como último punto, describiremos los **enfoques conceptuales, Corrupción de Funcionarios Públicos**; La corrupción es el abuso del poder político burocrático por parte de grupos intensificados en colaboración con grupos de interés privado, para obtener intereses económicos, haciendo mal uso de los recursos públicos de la ciudadanía, ejercida por el poder y la política, los sectores: público, privado y las instituciones, tornándose perjudicial para el progreso del país. **Abuso de Poder**; Abuso cometido por la Administración pública o algunos de sus organismos, al extralimitarse en el ejercicio de las facultades que le son propias, en perjuicio de los particulares. **Actos Dolosos**; hecho punible que se comete con intención de producir un daño en una persona o afectar a una entidad.

Contratación y adquisición de bienes y servicios; Es una modalidad de contrato donde las entidades públicas directamente contratan bienes y servicios a ciertos proveedores, los cuales fueron escogidos por el OSCE previamente, mediante un proceso de selección. **Actuaciones Administrativas**; son aquellos que emanan de la Administración Pública y sirven de medio o de resolución para imponer su voluntad en el ejercicio de una potestad administrativa. **Unidades de Control Interno**; Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e

interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación, que corresponde a esta investigación es **básico**, dado que recaudaremos todo tipo de información para demostrar la problemática, así como observar las relaciones que existen entre las categorías empleadas. Con el único fin de construir pruebas certeras, las mismas que nos permitió generar nuevas teorías, y formas nuevas de entender el fenómeno investigado (Vara, 2010).

Diseño de investigación

Se pretende como una estrategia implementada para obtener información del estudio a investigar, con la propuesta de dar respuesta a los problemas planteados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), en consecuencia, el diseño que se empleó corresponde al diseño de la teoría fundamentada, porque las teorías se basan en datos empíricos, aplicados a áreas empíricas, y según nuestra investigación se tratará de corrupción de funcionarios públicos en la contratación y adquisición de bienes y servicios.

Enfoque de investigación

Se reporta a partir de información de la investigación, de forma cualitativa, aunque no pretende medir variables, sino que recopilar información, como el acceso a la opinión de expertos en procedimientos corruptos, con el fin de obtener resultados significativos.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Categoría: Corrupción de Funcionarios Públicos.

La corrupción es el abuso del poder político burocrático por parte de grupos intensificados en colaboración con grupos de interés privado para obtener

intereses económicos, haciendo el mal uso de los recursos públicos de la ciudadanía, ejercida por el poder y la política, los sectores: público, privado, y las instituciones, tornándose perjudicial para el progreso del país.

Subcategorías: Abuso de Poder y Actos Dolosos.

Categoría: Contratación y adquisición de bienes y servicios

Es una modalidad de contrato donde las entidades públicas contratan directamente bienes y servicios a ciertos proveedores, los cuales previamente son inscritos en el OSCE, con quienes se contratan a través de un proceso de selección.

Subcategorías: Actuaciones Administrativas y Unidades de Control Interno.

3.3 Escenario del Estudio

El escenario de estudio correspondiente al distrito de Miraflores, departamento de Lima, donde se observa el problema en la introducción, es un aporte en la interpretación del problema y el registro de diferentes alternativas de solución. Para esta pregunta se aplicó la guía de entrevista a 7 expertos.

Asimismo, se elegirá específicamente expertos en procesos de corrupción, los mismos que serán abogados y especialistas en el tema, así como personal de control interno de la entidad, pues son ellos, funcionarios que cuentan con la especialización en la materia y por su amplia experiencia en principios y éticas, siendo su función velar por una buena aplicación jurídica.

3.4 Participantes

Esto es necesario para el desarrollo de la investigación, la cual toma en cuenta a los participantes para el desarrollo de la guía de entrevista, teniendo en cuenta la experiencia, especialidad, capacidad en el cargo y con el fin de

determinar criterios respecto a la investigación. A continuación, describiremos algunos datos de cada uno de ellos en la siguiente tabla:

Tabla N° 01
Participantes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA LABORAL
1.	Dulita Elizabeth Hernández Cotrina	Abogada	Administrativo - Tributario	3 años
2.	Dixie Barbaran Cárdenas	Abogado	Derecho Administrativo	10 años
3.	Marco Antonio Basauri Becerra	Abogado	Derecho Laboral, Derecho electoral y contrataciones	15 años
4.	José Antonio Alvarado Bringas	Administrador de empresas	Gestión Publica	15 años
5.	Cesa Augusto Lluen Espino	Abogado	Penal	10 años
6.	Emilio Prado Reynoso	Abogado	Derecho Administrativo	17 años
7.	Larry Guerrero Herrera	Abogado	Derecho Registral	23 años

Fuente: elaboración propia, 2022

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Nos permitió desarrollar interrogaciones para la investigación, para luego realizar un análisis e interpretación. Es importante señalar la cantidad de técnicas de recolección de datos que podría ser utilizada para nuestra investigación. Siempre y cuando se seleccione de acuerdo al tipo de estudio realizado, y al ser un estudio cualitativo, se empleó la siguiente técnica:

Entrevista: Es interpretativo recuperar datos de calidad cuando el problema de estudio no se puede ingresar o es muy diferente al hacer, es ético o complicado (Hernández et al., 2014). Para ello se utilizó como herramienta de recolección la guía de entrevista, donde se plantaron preguntas formuladas de acuerdo a los objetivos de esta investigación, las mismas que se aplicaron a 7 abogados especialistas.

3.6 Procedimiento

Es un proceso metodológico utilizado para completar la investigación, nos permite analizar e interpretar los datos recaudados, para extraer información adicional desde varias posiciones, con las lecturas finales y las conclusiones más definitivas. Realización de investigaciones de calidad, en base a los parámetros de la metodología cualitativa.

3.7 Rigor científico

De acuerdo a la realización de un trabajo de investigación, se cumplen los parámetros de la investigación cualitativa, como lo demuestra la estricta veracidad de la información. Se requiere programa de dependencia. En su mayor parte, la calidad de la práctica implica que los datos deben ser revisados por diferentes investigadores para obtener interpretaciones consistentes (Hernández et al., 2014).

En este contexto, el instrumento es validado por expertos en el campo de la especialización técnica, quienes, con base en sus propios conocimientos, evalúan la guía de entrevista.

3.8 Métodos de Análisis de Información

Método inductivo: nos permitió realizar premisas particulares para llegar a conclusiones generales de manera que nos permita utilizar un razonamiento de lo particular a lo general.

Método hermenéutico: Según (Clavijo et al., 2014) señala que este método debe evaluar y analizar contenidos que no son claramente visibles en los textos.

Método Analítico: Este método de investigación cualitativa consiste principalmente en revelar en parte los temas a investigar, las causas, las características, los datos, etc. para efectos de estudios individuales, y ver la relación que existe entre ellos.

3.9 Aspectos Éticos

El presente trabajo de investigación argumenta que los parámetros recalculados por la casa de estudios de la Universidad César Vallejo fueron resumidos en otros datos privilegiados considerados como parte de los componentes, ingresados en la ética correspondiente, luego incluidos los aspectos correspondientes de acuerdo a sus normas generales APA. En este contexto, se da el título de la presente investigación. “Corrupción de los Funcionarios Públicos en la contratación y adquisición de bienes y servicios”.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En relación a las entrevistas realizadas a 7 especialistas realizamos un análisis de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:

Por ende, en razón a **la primera interrogante** ¿De qué manera la corrupción de funcionarios públicos afecta los derechos de los ciudadanos del distrito que administra de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios?

La mayoría de los entrevistados, mencionan que la corrupción afecta los derechos de los ciudadanos de participar en igualdad de oportunidades en la contratación y adquisición de bienes y servicios, ya que no se les brinda las oportunidades de poder contratar con el Estado a los ciudadanos, la calidad de los bienes o servicios, no son acordes a la necesidad de la ciudadanía y que los recursos del Estado son limitados, no se usa adecuadamente para comprar bienes y servicios en favor de la ciudadanía, sino para satisfacer los intereses de servidores que actúan ilegalmente.

También alega uno de los entrevistados que esto afecta el desarrollo educativo, recreativo y otros, por ende, la corrupción de funcionarios es un cáncer que se encuentra enquistado en la instituciones públicas de nuestro país afectando ya desde la forma más básica como es el dinero de todos los peruanos se despilfarre en gastos que no son percibidos por la ciudadanía como una mejoría o bienestar para ellos; sin embargo, como consecuencia sabiendo que el dinero es un recurso escaso, se lo reparten entre los funcionarios públicos y demás beneficiados de los actos de corrupción.

En relación a la **segunda interrogante** ¿Qué conductas sociales cree usted que conllevan a realizar actos de corrupción de los funcionarios?

La mayoría de los entrevistados mencionaron que los actos de corrupción forman parte de toda una estructura, desde la cabeza de la institución, pasando por el partido que respalda al candidato, y a las personas que invierten en las campañas electorales. Los partidos políticos no tienen personas que pertenezcan a organizaciones sociales de base, representativas de una comunidad; en la actualidad, son candidatos, quienes tienen la capacidad económica de financiar una campaña y aportar al partido que los apoya, también existe la falta de transparencia al momento de contratar bienes y/o servicios por parte de los funcionarios públicos que se encuentran a cargo de una determinada área en una institución pública, radica básicamente en el hecho que, existe una mala distribución en la política del poder, aunado a ello existe una falta de conciencia social, de valores, ética y moral, siendo un factor adicional en algunos casos el desconocimiento o inobservancia de las leyes y el abuso de poder.

Asimismo, la existencia de diferentes regímenes laborales al interior de una misma institución, se requiere contar con un régimen laboral adecuado y unificado en la administración pública la falta de comunicación y articulación entre las diferentes instituciones del Estado, y la falta de preparación del personal, por su parte, un entrevistado recalca que existe una falta de empatía para el prójimo, egoísmo e intereses personales.

Continuado, con la **tercera interrogante** ¿De qué manera el funcionario público a través de su entidad puede participar en el mercado brindando y ofreciendo bienes y servicios?

La mayoría de entrevistados, mencionaron que la participación del funcionario público en una determinada entidad, es básica toda vez que es el encargado determinar las necesidades de la contratación y adquisición de bienes y/o servicios en una determinada área, siendo además el encargado de la revisión y aprobación de los perfiles de los postulantes, pues de acuerdo a ley, debería ser la persona y/o empresa con mayor experiencia, sin embargo, en la práctica en algunos casos ello no se aplica toda vez que

prima el favorecimiento por afinidad e incluso en algunos casos por algún beneficio económico.

Algunos entrevistados alegaron que, de ninguna manera, la institución tiene como fin ser una persona jurídica que se dedique a ofrecer bienes y servicios, lo que hace es requerir bienes y servicios para el cumplimiento de sus competencias delegadas, según corresponda.

La excepción es que sea un bien o servicio único, que cuente con el aval de la PCM. y que, una de las formas en las que el funcionario público puede participar agrediendo bienes y servicios con su intervención de manera irregular por medio de terceras personas como postor en los procesos de contratación llevado a cabo en cada entidad.

Seguidamente, en relación a la **cuarta interrogante** ¿De qué manera el abuso de poder afecta que se realice actuaciones administrativas de control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisición de bienes y servicios?

La mayoría señalan que afecta, en el sentido de que no se va a poder determinar las razones por las cuales no le dieron la oportunidad de brindar un servicio pese a que cumplía con todos los requisitos, aunado a ello, la afectación que se produce a la entidad pública radica en muchos casos en el tema económico, toda vez que muchas veces por un simple favorecimiento tienen que pagar por un bien y/o servicio que no cumple en su totalidad con el fin para el cual fue contratado, no permitiendo de esa manera cubrir de manera idónea la necesidad para la que se contrató.

El control y fiscalización, muchas veces no se llega a realizar, por la falta de probidad de los funcionarios, aun cuando estos son necesarios en todas las instituciones públicas, sin embargo, los funcionarios decisionales con poder establecido, pueden generar que se desvíe las acciones y encubrir actos de

deshonestidad, por el simple hecho de tener el control de los actos administrativos.

En relación a la **quinta interrogante** ¿Considera usted que en el ámbito político, la corrupción ha favorecido el crecimiento de la inestabilidad institucional y el persistente desgaste de las relaciones tanto entre individuos como entre instituciones y Estados? Sí o no ¿Por qué?

La mayoría de entrevistados alegaron que, definitivamente existe una grave afectación en la política por causa de la corrupción, toda vez que, personas que no están preparadas académica y laboralmente, están ocupando cargos públicos, los cuales son indispensables en el crecimiento del país; sin embargo, por la falta de conocimiento no están adoptando las medidas necesarias para impulsar el crecimiento económico, lo que afecta a la población y evidentemente las relaciones con otros países.

La falta de preparación de los políticos, evita que inviertan o firmen algún tipo de acuerdo que permita un crecimiento económico, generando también inseguridad jurídica no solo a nivel nacional sino internacional, lo que ha debilitado y desgastado las relaciones entre instituciones e individuos debido a la volatilidad de las autoridades en el cargo.

Asimismo, de los titulares en las carteras ministeriales, trae consigo el reemplazo de los funcionarios a cargo de las contrataciones lo que causa retraso y obstaculiza el buen desarrollo de sus funciones en la institución, lo que trae como consecuencia actos de corrupción en toda la administración pública, en algunos casos se denuncia y actúa, y en otros, no se publicita ni sanciona.

Estas situaciones generan distanciamiento entre las autoridades y la población; asimismo, la corrupción, merma los ingresos de las instituciones públicas, lo cual repercute en la ejecución de obras. La población no se siente identificada con autoridades cuestionadas, y, por ende, también evita

tributar, porque considera que sus impuestos no serán correctamente invertidos.

Entorno a la **sexta interrogante** ¿Cree usted que el déficit democrático es una de las causas por la cual se produce la corrupción?

Cuatro entrevistados indicaron que, sin lugar a dudas, la falta de democracia en nuestro país, es uno de los factores principales que, en el transcurrir de los años la corrupción se vaya apoderando más de los sectores públicos, toda vez que, no existe un gobierno inclusivo, que brinde la oportunidad que, los distintos grupos de la población exprese su punto de vista, es decir, en las decisiones ms importantes del país no se involucra a toda la población, si no únicamente a un determinado sector político, lo que da lugar a la corrupción.

Un entrevistado señala que, no necesariamente, el ejemplo más palpable es el que vive nuestro país, donde la democracia en la elección de las autoridades, genera un sistema democrático sostenido, sin embargo, los ciudadanos no eligen de manera consiente, generando inestabilidad en los diversos entes u organismos del Estado. Asimismo, dos de los entrevistados no lo consideran tanto como una causa de corrupción, ya que durante 20 años se ha tenido gobiernos democráticos; no obstante, el nivel de corrupción al que se ha llegado es muy alto, esto por la falta de un control adecuado y suficiente a las actuaciones del Estado.

Prosiguiendo, con la **sétima interrogante** ¿De qué manera los actos dolosos cometidos por el funcionario público son sancionados por las Unidades de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores?

La mayoría señalaron que, los delitos cometidos por los funcionarios públicos en una determinada institución del Estado, son sancionados en primera instancia con el retiro del funcionario público del cargo que venía

ejerciendo, en algunos casos se da lugar a una investigación penal, pero por lo general son sanciones de índole verbal o escrita, ya que las denuncias en el ámbito de control de los más de mil ochocientos gobiernos locales vemos que son muy pocos los que realmente son fiscalizados como tal y menos aún sancionados como se debe, es decir generalmente pasan inadvertidos.

Por otro lado, algunos entrevistados, indicaron que las Unidades de Control Interno, no tienen competencia en todos los casos para sancionar a los funcionarios de la institución, lo que las Unidades de Control Interno hacen es comunicar los hallazgos a fin que sea la institución, la que de acuerdo a sus competencias y dentro de un proceso disciplinarios, sancione a los responsables; además de la normativa civil, administrativa y penal que regula y sanciona, los actos dolosos que pudieran realizar los funcionarios públicos, sin embargo, por más específica o amplia que sea la legislación, lo más importante, es la voluntad de hacer cumplir las normas, y no existe ese ánimo en las autoridades públicas, que solo tratan de cubrirse entre ellos.

Asimismo, en relación a la **octava interrogante** ¿Cree usted que las Unidades de Control Interno dentro de las entidades cumplen adecuadamente su labor?

La gran mayoría de entrevistados dijeron que sí cumplen con su función de manera idónea, toda vez que apenas tienen un indicio de que se estaría cometiendo una mala práctica de la profesión o del cargo que una determinada persona desarrolla, inician las indagaciones necesarias a fin de recolectar la documentación necesaria, la cual permita determinar el grado de responsabilidad de ésta.

Un entrevistado de acuerdo a su experiencia adquirida, cree que las personas que laboran en las Unidades de Control Interno, no están lo suficientemente compensadas respecto del conocimiento teórico o trabajo de gabinete versus el trabajo práctico o de gestión que se realiza en las entidades, es así que encontramos muchas trabas de índole administrativo,

por motivos de desconocimiento, lo cual genera que se distraiga tiempo y recursos para poder afrontar los requerimientos que se realizan en el ámbito del control de las unidades en mención. Por otro lado, dos de los entrevistados, alegan que las unidades de control interno están sometidas a la voluntad de las más altas autoridades, por lo cual no realizan diligentemente sus funciones, a que muchas veces tratan de minimizar actuaciones irregulares producidas dentro de la entidad que dependen.

Finalmente, entorno a la **novena interrogante** ¿Qué medidas se debe tomar en cuenta para erradicar la corrupción ejercida en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios del Estado?

Los entrevistados señalaron que debe existir un área encargada de verificar el correcto desempeño funcional de una persona que tiene un cargo determinante en una institución, la cual sirva como un filtro para determinar que la contratación se está realizando de manera legal y sin favorecimiento alguno de por medio, toda vez que si bien es cierto, existe un Órgano de Control Interno en cada institución, este tiene una función de investigar el grado de responsabilidad del funcionario público, en tiempo posterior a la contratación y no de manera previa.

También, fortalecer y dotar de personal adecuado, al proceso de fiscalización posterior, a través del cual, se puede llegar a identificar la presentación de documentación falsa o de procesos mal llevados, fuera del plazo, con la creación de empresas fantasmas entre otras, Informes claros del OSCE, desempeño funcional adecuado de la Contraloría General de la República, mayor transparencia con las contrataciones y poniendo sanciones que sean realmente efectivas y no que sean en algunos casos más de corte populista, pero no efectiva. Sumado a ello, una mayor participación de la población, que debe publicitar los actos de corrupción y no callar ante ellos, fiscalización externa, por ejemplo, de la Contraloría General de la Republica, que participe activamente evaluando el accionar de

los funcionarios públicos, mayor transparencia en los procesos de contratación, ello implica publicidad adecuada y plazos razonables.

4.2 **Discusión**

En el presente apartado describiremos la **discusión** en relación con los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos del encuestado con los hallazgos encontrados en los trabajos previos y teorías relacionadas con el tema de investigación.

En razón, a los resultados obtenidos de la **guía de entrevista**, y entorno al **objetivo general** los entrevistados señalaron que la corrupción afecta los derechos de los ciudadanos de participar en igualdad de oportunidades en la contratación y adquisición de bienes y servicios, que la corrupción es un cáncer que se encuentra enquistado en las instituciones públicas de nuestro país afectando ya desde la forma más básica, como es que el dinero de todos los peruanos se despilfarre en gastos que no son percibidos por la ciudadanía como una mejoría o bienestar para ellos, sin embargo, como consecuencia sabiendo que el dinero es un recurso escaso, se lo reparten entre los funcionarios públicos y demás beneficiados de los actos de corrupción.

Los actos de corrupción forman parte de toda una estructura, desde la cabeza de la institución, pasando por el partido que respalda al candidato, y a las personas que invierten en las campañas electorales, existe una falta de transparencia al momento de contratar bienes y/o servicios por parte de los funcionarios públicos, siendo importante la participación del funcionario público, es básica toda vez que es el encargado de terminar las necesidades de la contratación y adquisición de bienes y/o servicios en una determinada área.

En relación a los **antecedentes** de la investigación Carregal (2020), señala que, cuando existe régimen de compras públicas corrupto, perjudica lazos

fundamentales democráticos dentro de la sociedad, dado que los ciudadanos no pueden efectuar un control efectivo del dinero que aportan a través de pagos de impuestos y contribuciones. Por otro lado, Sotomayor (2017) indica que, la corrupción aqueja al Estado en conjunto, y que este afecta la administración pública, al empirismo y a la sociedad civil en general, pero, aun así, debe haber una política pública de prevención, ya que la lucha contra la corrupción es una forma de vida permanente a nivel nacional. Serrano (2014), menciona que, la corrupción es el peor flagelo que causa grandes daños al desarrollo económico y social, que perpetúa la pobreza.

Por último, respecto a las **teorías de la investigación** Estévez (2005), proviene del latín corruptio, esto significaba para los clásicos romanos algún tipo de alteración. Esto se interpreta como negativa, pero la corrupción es lo opuesto a la producción de tornillos. Corrupción provocada por la palabra corrompe que significa estropear, destruir, destruir, pervertir. Lo corrupto se suma al carácter que lo separa de la tienda de conveniencia que tiene corrupción significativa. La corrupción es un proceso de desnaturalización que media y evoluciona hasta convertirse en lo que es hoy. Por su parte, Castañeda (2016). Indica que el estudio de la corrupción es un trabajo multidisciplinario, ya que la decisión de un agente de cometer actos de corrupción requiere que no solo dependa de la ganancia monetaria que pueda obtener, sino también de cómo la juzga la sociedad y la probabilidad de ser descubierto.

Continuando, en relación al **objetivo específico 1**, los entrevistados señalaron que el abuso de poder si afecta, en el sentido de que no se va a poder determinar las razones por las cuales no le dieron la oportunidad de brindar un servicio pese a que cumplía con todos los requisitos, por eso existe una grave afectación en la política por causa de la corrupción, toda vez que, personas que no están preparadas académica y laboralmente, están ocupando cargos públicos los cuales son indispensables en el crecimiento del país, sin embargo, por la falta de conocimiento no están adoptando las medidas necesarias para impulsar el crecimiento económico.

Todo esto, afecta a la población y evidentemente las relaciones con otros países, toda vez que, estos están notando la falta de preparación en los políticos, lo cual evita que inviertan o firmen algún tipo de acuerdo que permita un crecimiento económico, generando también inseguridad jurídica no solo a nivel nacional sino internacional. Sin lugar a dudas, la falta de democracia en nuestro país, es uno de los factores principales que, a medida que pasan los años la corrupción se vaya apoderando más de los sectores públicos, toda vez que, no existe un gobierno inclusivo, que brinde la oportunidad de que los distintos grupos de la población exprese su punto de vista, es decir, en las decisiones ms importantes del país lo que involucra a toda la población, si no únicamente a un determinado sector político, con lo cual se está dando lugar a la corrupción.

Asimismo, de los **antecedentes** de la investigación Meza (2019), concluyó que el principal problema radica en el factor social, cultural y sobre todo los valores de cada una de las personas que laboran en la Municipalidad. Vargas (2019) concluyó que, las prácticas discrecionales al momento de calificar propuestas para la adquisición de bienes pueden generar poca participación de empresas serias en el proceso de contratación, abriendo así la oportunidad para que empresas corruptas participen sin temor a la competencia. Y por su parte, Aguilera (2018), concluyó que, se destaca la elaboración de bases que favorecerían a algunas empresas en particular, porque sus domicilios estarían cerca de los municipios de la provincia. Además, se privilegiaría en gran medida la experiencia de los proveedores, lo que no permitiría la participación de nuevas organizaciones privadas en el mercado público. Por tanto, no se respetaría el principio de libre competencia y no existiría la igualdad ante las bases.

Por último, de las **teorías** Landívar (2011), al abuso de poder se le ha llamado de muchas maneras: Autoritarismo, totalitarismo, caciquismo, dictadura, etc. Todos estos conceptos representan la masa, que refleja una forma de donde hay exceso de poder y restricción de libertades y corrientes

de los ciudadanos, pasando por la concentración y abuso del poder político excesivo. Boehm (2015), indica que el abuso del poder encomendado para beneficios privados enfatiza que la corrupción implica la delegación de poder y un conflicto entre lo privado y lo público interesarse.

El concepto de delegación, independientemente del régimen político, es bastante claro dentro de la administración pública. Cualquier régimen necesita una administración y prácticas corruptas en estos niveles pueden darse tanto en democracias como en autocracias. A primera vista, un autócrata puede incluso tener más interés en controlar corrupción administrativa, ya que son rentas que no puede cosecharse a sí mismo.

Finalmente, en relación al **objetivo específico 2**, la mayoría de los entrevistados señalaron que los delitos cometidos por los funcionarios públicos en una determinada institución del Estado, son sancionados en primera instancia el retiro del funcionario público del cargo que venía ejerciendo, además de normativa civil, administrativa y penal que regula y sanciona, los actos dolosos que pudieran realizar los funcionarios públicos, sin embargo, por más específica o amplia que sea la legislación, lo más importante, es la voluntad de hacer cumplir las normas, y no existe ese ánimo en las autoridades públicas, que solo tratan de cubrirse entre ellos.

Asimismo, alegaron que el control interno sí cumple con su función de manera idónea, sin embargo, muchas veces las Unidades de Control Interno están sometidas a la voluntad de las más altas autoridades, por lo cual no realizan diligentemente sus funciones, a que muchas veces tratan de minimizar actuaciones irregulares producidas dentro de la entidad que dependen, siendo necesario para ello, un área encargada de verificar el correcto desempeño funcional de una persona que tiene un cargo determinante en una institución, la cual sirva como un filtro para determinar que la contratación se está realizando de manera legal y sin favorecimiento alguno de por medio, toda vez que si bien es cierto, existe un Órgano de Control Interno en cada institución, este tiene una función de investigar el

grado de responsabilidad del funcionario público, en tiempo posterior a la contratación y no de manera previa.

De igual forma, fortalecer y dotar de personal adecuado, Informes claros del OSCE, desempeño funcional adecuado de la Contraloría General de la República, mayor transparencia con las contrataciones y poniendo sanciones que sean realmente efectivas y no que sean en algunos casos más de corte populista, pero no efectiva.

Entorno a los **antecedentes de la investigación** Apaza (2021), los delitos que este problema perjudica la gestión de la administración pública, cuyos antecedentes vienen a ser la personalidad, el ámbito cultural, social y político, determinando que, con una lucha de parte de la sociedad, podría ser favorable para bajar la incidencia de los delitos cometidos por funcionarios públicos, siempre y cuando se identifique las causas que motivan e incitan a dichos agentes a su perpetración.

Flores (2018), La conclusión luego de los resultados que se obtuvieron durante las entrevistas es que el término interesado que utiliza la norma penal de colusión se puede aplicar a un empleado o funcionario público o privado, por lo que no se necesitaría cambiar la legislación para combatir las conductas impropias que realizan los funcionarios públicos representando a una entidad pública. Por último, Carpio (2019), Concluyó que, dentro de la administración pública cada vez existe delitos, esto es dado porque los funcionarios públicos como servidores carecen de valores éticos, estos infringen los deberes especiales que se les otorgo en razón al principio de confianza y responsabilidad se cometen cada vez más delitos contra la Administración Pública.

De las teorías Márquez (2015), los actos dolosos dentro de la administración pública, desde la perspectiva del control, la ley es una herramienta y una técnica; es instrumental ya que incorpora a la ley conductas específicas a imponer como obligatorio para los agentes sociales, en especial los

servidores públicos. Mendoza, García, Delgado y Barreiro (2018), señalan las Unidades de Control Interno, como sistema esencial de control interno, todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados para asegurar el orden y la eficacia de las negociaciones, incluyendo la finalización de las políticas de partes interesadas, la fragmentación y consolidación de registros contables y el procesamiento de información configurable. Control interno, para promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, la calibración de servicios públicos que sean rápidos, seguros y protegidos por recursos de script contra cualquier forma de cortina, destinados al uso de operaciones ilegal, en general, todo acto irregular o situación perjudicial que afecte al poder. Y Ablan, Nayibe, & Méndez, (2010), bajo el amparo del sector público, el Sistema de Control Interno es fundamental para asegurar la complementariedad del objeto, la protección y conservación del patrimonio, el cumplimiento de las normas legales establecidas y la transparencia y apertura de la rendición de cuentas. La entidad municipal no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, pero no hay sospecha de sospecha. Su caracterización la realiza la Contraloría Municipal, con muchas visitas esporádicas. Por otro lado, en las entidades estatales se realizan reuniones periódicas con el personal para dar seguimiento.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que, la corrupción es un cáncer que se encuentra enquistado en las instituciones públicas de nuestro país, esto conlleva a que se afecte derechos de los ciudadanos de participar en igualdad de oportunidades en la contratación y adquisición de bienes y servicios, este tipo de actos forman parte de una estructura empezando desde la cabeza de una institución, por esta razón, la corrupción es el peor flagelo que conlleva a tener los mayores estragos en el desarrollo económico y social en nuestro país.

SEGUNDO: Se concluye que, el abuso de poder que puede entablar una persona por el simple hecho de ostentar un cargo muy alto dentro de una institución, afecta el desarrollo de una sociedad, dado que carece de transparencia para realizar diversos actos con fines a obtener una adecuada economía y desarrollo sostenible dentro de nuestro país, y así tener una seguridad jurídica, libre de todo tipo de corrupción que lo único que acarrea es conflictos de poderes entre sectores privados y públicos.

TERCERO: Se concluye que, los delitos cometidos por los Funcionarios Públicos en una determinada institución del Estado, son sancionados en primera instancia con la normativa administrativa, posteriormente se recurre a la vía civil y penal la que regula y sanciona los actos dolosos que pudieran realizar los Funcionarios Públicos.

Por otro lado, el control interno muchas veces no cumple con su función, ya que, en muchos casos, estos están sometidos a la voluntad de las altas autoridades que minimizan las actuaciones irregulares producidas dentro de la entidad de la que dependen, esto por falta de valores éticos, que conlleva a infringir los deberes especiales que se les otorgó en razón al principio de confianza y responsabilidad.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda, que la Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores, apruebe protocolos y mecanismos efectivos que fortalezcan a la entidad y permita a la ciudadanía denunciar e investigar todo tipo de actitudes que van contra la ética de los Funcionarios Públicos. Asimismo, se debería implementar políticas sostenidas, para fortalecer las capacidades y habilidades de los funcionarios y así luchar contra la corrupción.

SEGUNDO: Se recomienda, fortalecer los Sistemas de Auditoria, y se debe incentivar y respetar las denuncias por hechos directos e indirectos de corrupción. También se debe proveer garantías, procedimientos claros y publicitados para los ciudadanos con el fin de poder hacer uso de ello; asimismo, se debe fomentar y premiar buenas prácticas en la Administración Pública con reconocimientos frecuentes, becas, puestos de trabajo otorgados por instituciones y órganos que ostenten la mayor reputación.

TERCERO: Se recomienda, implementar un área encargada de verificar el correcto desempeño funcional de una persona que tiene un cargo determinante en una institución, la cual sirva como un filtro para determinar que la contratación se está realizando de manera legal y sin favorecimiento alguno, debe existir talleres de fortalecimiento para el personal, con el propósito de contar con una mayor transparencia con las contrataciones y poniendo sanciones que sean realmente efectivas.

REFERENCIAS:

- Ablan, N. & Méndez, Z. (2010). Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO. *Visión Gerencial*, (1),5-17 ISSN: 1317-8822. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545883001>
- Boehm, F. (2015). Democracy and corruption. *Dimensión Empresarial*, 13(2), 75-85. <https://doi.org/10.15665/rde.v13i2.558>
- Castañeda, V. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 103-135. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30023-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30023-X)
- Chaves, J. (2015). El desarrollo del debido proceso en las actuaciones administrativas para la formación de contratos estatales. *Vniversitas*, (130), 91-134. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj130.ddpa>
- Cornelius, E. (2019). The obsession with greatness leads to power abuse: Is spiritual intelligence an appropriate response?. *In die Skriflig*, 53(2), 1-7. <https://dx.doi.org/10.4102/ids.v53i2.2463>
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., y Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6656251.pdf>
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86. Recuperado en 08 de marzo de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131599842005000100004&lng=es&tlng=es.
- Estrella, F., del Pozo, P., Brito, B, & Maldonado, R. (2021). Diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 123-131. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S22183620202100040123&lng=es&tlng=es.

- Godoi, C. (2019). La transparencia como presupuesto de la lucha contra la corrupción en la contratación pública en Brasil. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 52(155), 841-896. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.155.14950>
- Güechá, C. (2017). La noción de acto administrativo: un análisis desde la discrecionalidad en la actuación de la Administración. *Opinión Jurídica*, 16(31), 25-48. <https://doi.org/10.22395/ojum.v16n31a1>
- Landívar, E. (2011). El límite al poder político como función primordial de la constitución. *iuris tantum revista boliviana de derecho*, (11), 24-53. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s207081572011000100003&lng=es&tlng=es.
- Macias, J, Barcos, I, & Burbano, C. (2021). Análisis de la contratación pública en situación de emergencia. Impacto del COVID-19. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe3), 00027. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2707>
- Madrid, C. & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1201-2020-0014>
- Márquez, D. (2015). Mexican Administrative Law Against Corruption: Scope and Future. *Mexican law review*, 8(1), 75-100. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187005782015000200004&lng=es&tlng=en.
- Morosini, Fabio, & Vaz Ferreira, Luciano. (2014). The Regulation of Corporate Bribery in Brazil. *Mexican law review*, 7(1), 139-150. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187005782014000200006&lng=es&tlng=en.
- Obiol, E. (2018). La responsabilidad subjetiva u objetiva en el procedimiento administrativo sancionador en la legislación peruana. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48(129), 491-506. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n129.a08>

- Patriau, E. (2014). El Congreso peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia. *Perfiles latinoamericanos*, 22(43), 103-126. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018876532014000100005&lng=es&tlng=es.
- Pimenta, C. (2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. RAE electrónica. pp. 1-13. <https://doi.org/10.1590/S1676-56482002000100013>.
- Reyes, A. (2013). Corrupción, poder y abuso: el caso de los Capitanes a Guerra durante el tardío colonial en el Nuevo Reino de Granada. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 5(9), 12-41. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145132X2013000100003&lng=en&tlng=.
- Rojas, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5165147.pdf>
- Sandoval, I. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista mexicana de sociología*, 78(1), 119-152. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018825032016000100119&lng=es&tlng=es

ANEXOS

Anexo 1: Matriz De Categorización

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS
Corrupción de Funcionarios Públicos	Define la corrupción como el abuso del poder político burocrático por parte de grupos de funcionarios en connivencia con pequeños intereses privados para obtener beneficios económicos o políticos, contrarias a los objetivos de desarrollo social a través de la malversación o desvío de recursos públicos y distorsión de políticas e instituciones. En otras palabras, la corrupción es el abuso de recursos públicos de parte de los funcionarios para tratar de obtener ventajas económicas o políticas, perjudicando a la ciudadanía, que impide el progreso del país.	La Corrupción de Funcionarios Públicos se medirá por medio de las 2 subcategorías aplicando la guía de entrevista.	Abuso de Poder
			Actos Dolosos
Contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios	Es una modalidad de contrato donde las entidades públicas directamente contratan bienes y servicios a ciertos proveedores, los cuales fueron escogidos por el OSCE previamente, mediante un proceso de selección.	La contratación y adquisición de bienes y servicios se medirá por medio de las 2 subcategorías aplicando la guía de entrevista.	Actuaciones Administrativas

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTO	CATEGORÍA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMAS GENERAL:</p> <p>¿De qué manera la Corrupción de Funcionarios Públicos afecta los derechos de los ciudadanos del distrito que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar de qué manera la Corrupción de Funcionarios Públicos afecta los derechos de los ciudadanos del distrito que administra la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios del Estado.</p>	<p>SUPUESTO GENERAL:</p> <p>La Corrupción de Funcionarios Públicos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios tiene efectos negativos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores dado que se aprovechan del poder que tienen a cargo dentro de la institución para enriquecerse ilícitamente y beneficiarse con el direccionamiento de las adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Categoría 1: Corrupción de Funcionarios Públicos</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿De qué manera el abuso de poder afecta que se realice actuaciones administrativas de control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2021?</p> <p>¿De qué manera los actos dolosos cometidos por el Funcionario Público son sancionados por las unidades de control interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2021?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Determinar de qué manera el abuso de poder afecta que se realice actuaciones administrativas de control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.</p> <p>Determinar de qué manera los actos dolosos cometidos por los Funcionarios Públicos son sancionados por las Unidades de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.</p>	<p>SUPUESTOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1. El abuso de poder dentro de una entidad pública afecta significativamente que se realice un control y fiscalización del personal encargado de las contrataciones de bienes y servicios manera correcta, toda vez que existe irregularidades en el cumplimiento de los plazos establecidos en nuestras normas jurídicas, reguladas en el artículo 80 del Código Penal.</p> <p>2. Los actos dolosos cometidos por el Funcionario Público afecta negativamente dentro de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, por ende deben ser sancionados por las Unidades de Control Interno.</p>	<p>Categoría 2: Contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios</p>	<p>Muestra: 7 Abogados</p> <p>Muestreo: No probabilístico por conveniencia</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p>

Anexo 3: Ficha de Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres : Barrionuevo Fernández, José Roberto
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4 Autor de Instrumento : Georgina Musayón Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
-.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

91 %



Lima, 21 de abril del 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No 07640667 Telf.: 999972897

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : Vilela Apón Rolando Javier
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor de Instrumento : Georgina Musayón Rodríguez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

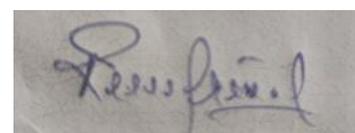
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
.-.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

91 %

Lima, 21 de abril del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No 42301468 Telf.: 952500313